



ORDENANZA Nº 5199/91.-

V I S T O:

El expediente Nº 009-S-91; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se agrega nota de fecha 20 de /
Diciembre de 1.990, por la cual un grupo de vecinos de esta /
Ciudad, solicitan la imposición del nombre de **DIEGO MANUEL //**
FLORES GIMENEZ a una calle de esta Ciudad.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo /
mediante nota Nº 0176 D.E./91, remite las actuaciones a este
Honorable Consejo Deliberante para su tratamiento.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su
Despacho Nº 678, dictaminando remitir las actuaciones nuevame-
nte al Departamento Ejecutivo a los fines de que se copie
la División Catastro Fisco-Jurídico, lo que se cumplimenta /
mediante nota Nº 998-DCD-91.-

Que con el informe solicitado, el Departamento
Ejecutivo devuelve las actuaciones a consideración y resolu-
ción de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Gobierno en su Des-
pacho Nº 178, dictamina acceder a dicho pedido; que este des-
pacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº
17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del co-
rriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 /
inciso a) de la Ley Provincial Nº 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NÚQUEEN

Sesiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESIGNARE con el nombre de **DIEGO MANUEL FLORES /
~~-----~~**GIMENEZ** a la calle sin nombre que corre de este**

///2.-



-2-

a Coste entre las calles ANTONIO DELVAS y JORGE G. MURDOCH, C/ dpto 1804 de la Chacra 118 de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 21) Por la Secretaría que correspondia del Departamento Ejecutivo procedase a la señalización de la / calle designada.-

ARTICULO 22) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE / NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Npto. 009-S-91).-

EN COPIA:

1cc.-

FDO: **FERNINY ALVAREZ**



~~ANTONIO E. GRANDE
Secretario del Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén~~

ORDENANZA MUNICIPAL N°	5193/91
PROMULGADA POR DECRETO N°	2364/91
EXCPT N°	009.S-91.HCD.
DESB:	